CONCURSO DE FORTALECIMIENTO ESTARTÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CET Segunda Fase

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE Convenio N° 571-PROINNOVATE-CETF2-2022

CITECCAL - AREQUIPA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2024-ITP-FASE2-CP

"ADQUISICIÓN DE UN (01) DENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL AREQUIPA"

2024

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

- El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco12 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores
 - (a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:
 - Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los

- investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
- (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con (f) un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal,

subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 5, Urbanización Limatambo, Lima.

Email: especialistabas154@itp.gob.pe, especialistabas144@itp.gob.pe

5. OBJETO

Contar con la "ADQUISICIÓN DE UN (01) DENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL AREQUIPA CETFASE2-2022".

6. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La cotización que presente, deberá incluir:

- a) Datos del Oferente firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 01) (DOCUMENTOS ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO)
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 02).

- c) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, marca/modelo, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). (Formulario N° 02-A)
- d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 03)
- e) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (Formulario N° 04)
- f) Declaración Jurada del Postor (Formulario N° 05)
- g) Declaración Jurada de Experiencia del Proveedor (Formulario N° 06)

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

 \checkmark Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de acero inoxidable en general.

La cotización que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una cotización que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU COTIZACIÓN SER RECHAZADA**.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 001-2024-ITP-FASE2-CP		
El objeto del presente proceso es la contratación del:	"ADQUISICIÓN DE UN (01) DENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL AREQUIPA".		
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción		
Contrato y Convenio de Adjudicación:	CONTRATO DE PRESTAMO N° 5287/OC-PE CONVENIO N° 571-PROINNOVATE-CETF2-2022		
Dirección:	Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima		
Correo electrónico	especialistabas154@itp.gob.pe; especialistabas144@itp.gob.pe		
El período de validez de la oferta será de:	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.		
La oferta que prepare el oferente, así como toda correspondencia y documentos relativos a ella contecta intercambien éste y el Comprador, deb redactarse en español.			

Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:59 horas del 06 de marzo de 2024. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas154@itp.gob.pe; especialistabas144@itp.gob.pe También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable			
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	Hasta las 17:59 horas del 07 de marzo de 2024 y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.			
El plazo para presentar ofertas será ² :	Hasta las 17:59 horas del 11 de marzo de 2024. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas154@itp.gob.pe; especialistabas144@itp.gob.pe También se deberá remitir la oferta en versión editable			

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA Y/O COTIZACIÓN

Las propuestas se presentarán vía electrónica a la dirección <u>especialistabas154@itp.gob.pe</u> y <u>especialista144@itp.gob.pe</u> y el correo electrónico contendrá la cotización y será identificada de la siguiente manera:

Comparación de Precios N° 001-2024-ITP-FASE2-CP

La propuesta deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF (comprimidas en WinZip y/o WinRar), alternativamente los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google.

La propuesta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

11. PRECIO DE LA OFERTA/COTIZACIÓN

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe <u>ser un precio fijo</u>, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en la moneda: soles, incluyendo todos los impuestos.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN/EVALUACIÓN

Se evaluarán las cotizaciones de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las cotizaciones presentadas, adjudicándose el contrato a la cotización del precio más bajo.

Las cotizaciones deben incluir todos los impuestos locales correspondientes, seguros, transporte y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de los bienes.

² La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: <u>especialistabas154@itp.gob.pe</u> y <u>especialistabas144@itp.gob.pe</u> respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:

- Presentar los Formularios N° 1, 2, 2-A, 3, 4, 5, 6 debidamente llenados y firmados; y
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Requisito Debe ser acreditado con: Del oferente Acreditación a): Experiencia del proveedor: Formulario N° 06 y adicionalmente a ello deberá evidenciar lo siguiente: a) El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado La experiencia del proveedor en ventas a equivalente a UNA (01) vez el entidades públicas se acreditará de acuerdo valor ofertado, por la venta de al siguiente detalle: bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, Con copia simple de (i) contratos u durante los OCHO (08) años órdenes de compra, y su respectiva anteriores a la fecha de la conformidad o constancia de prestación; presentación de la oferta. o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y ✓ Se consideran bienes similares a fehacientemente, con váucher los siguientes: Equipos de acero depósito, nota de abono, reporte de inoxidable en general. estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. La experiencia del proveedor en ventas a empresas privadas se acreditará de acuerdo al siguiente detalle: - Con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con váucher depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo

B) Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el "Monto Total Cotizado" de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el Formulario N° 02-A, otorgándole la adjudicación al proveedor que oferte el monto cotizado más bajo.

comprobante de pago.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de notificada la adjudicación, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato.
- DNI del representante legal;
- Ficha del RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar por el profesional y/o técnico designado por el proveedor a fin de que se desarrolle la capacitación solicitada en el numeral III literal G (4) de las Especificaciones Técnicas.
- Plan de capacitación la cual deberá considerar la <u>funcionalidad, operatividad y mantenimiento</u> según lo solicitado en el numeral III literal G (4) de las Especificaciones Técnicas.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

NO APLICA

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral 9 de las Especificaciones Técnicas – Forma de Pago

17. PLAZO DE ENTREGA

Ver Numeral 5 de las Especificaciones Técnicas – Plazo

ANEXO N°2 - ESPECIFICACION TECNICA





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FASE 2

ADQUISICIÓN DE UN (01) DENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL AREQUIPA CETFASE2-2022

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo BID N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).
- 1.2 El 28 de diciembre de 2022, se suscribió el Convenio N° 571-PROINNOVATE-CETF2-2022, contrato de adjudicación de recursos no reembolsables (RNR) que otorga el programa nacional de desarrollo tecnológico e innovación PROINNOVATE para la ejecución del proyecto en el marco del concurso "concurso fortalecimiento estratégico de centros de extensión y transferencia tecnológica CET segunda fase" denominado "Fortalecer el centro de extensionismo tecnológico de cuero y calzado e industrias conexas de Arequipa y la región sur del Perú para articular la oferta de servicios con la demanda del sector".
- 1.3 El Proyecto tiene 5 componentes de intervención:
 - Componente 1: Gestión y Cierre de Proyecto.
 - Componente 2: Diseñar e Implementar estrategias de comunicación, marketing y gestión comercial efectiva que reduzcan la brecha de acceso de los clientes (empresas) a los servicios de CITECCAL y contribuyan a su posicionamiento como socio estratégico de las empresas del sector.
 - Componente 3: Diseñar e implementar una oferta de servicios tecnológicos renovada que responde a las necesidades actuales del empresario y fortalece la institucionalidad del CET articulando con la academia y organismos nacionales e internacionales.
 - Componente 4: Aportar valor a la productividad de las empresas del sector (cliente), incorporando tecnologías de la industria 4.0 e innovaciones tecnológicas en los procesos productivos o desarrollo de productos, que incrementen su competitividad, mejora y diversificación productiva en las empresas del sector cuero y calzado.
 - Componente 5: Fortalecer el capital humano de CITECCAL Arequipa desarrollando competencias que respondan a brindar un servicio de calidad en la nueva oferta de servicios tecnológicos.
- 1.4 Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.
- 1.5 En ese contexto, el CITE cuero y calzado se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-015-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 571-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.
- 1.6 El presente requerimiento se enmarca en el Componente 4: Aportar valor a la productividad de las empresas del sector (cliente), incorporando tecnologías de la industria 4.0 e





innovaciones tecnológicas en los procesos productivos o desarrollo de productos, que incrementen su competitividad, mejora y diversificación productiva en las empresas del sector cuero y calzado. Subcomponente 4.1 Adquirir equipos y maquinarias priorizadas para el laboratorio de calzado y de curtido.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de un (01) DENSIMETRO PARA EL CALCULO DE ABRASIÓN Y DENSIDAD DE MATERIALES para el CITEccal Arequipa para el proyecto "Fortalecimiento estratégico de Centros de Extensión. Segunda Fase", - CONVENIO Nro. 571-PROINNOVATE CETF2-2022.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

		DENSIMETRO P ABRASIÓN MATERI	Y DENS	SIDAD DE	CANTIDAD	01 UNIDAD				
			REQ	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES						
			A01	1 8	Cálculo del poder abrasivo para aplicación directa de pérdida de masa y volumen.					
			A02	Control del equipo y						
			A03	Control por autómata	١.					
			A04	Balanza de precisión g.	con capacida	d hasta 620 g, 0.001				
			A05	Balanza con pesada materiales.	hidrostática, p	ara pesos de otros				
	Características A Técnicas del	A06	Sistema para elevaci probeta con precisiór		ntroducción de la					
N°1	_	Equipo A07 A08 A09 A10	A07	Salida de datos y de informe por impresora o por memoria CompactFlash.						
			A08	Programa especial de gestión para el cálculo de densidad, cálculo de pérdida de masa y volumen relativo en el ensayo de abrasión.						
			A09	Sistema de cálculo d pesos específicos su	e densidad de					
			Normas: ISO 4649, ISO 2781, UNE 53526 método A, UNE 53527 y UNE-EN 12770 UNE-EN ISO 20344.							
			A11	Puerto de comunicac datos y estadísticas (oara exportación de				
	Accesorios que B debe incluir el B01 No aplica Ítem									
	_	Condiciones de	C01	Tensión: Monofásico Frecuencia: 50/60 Hz		0V – 240V				
	c operación C02		Operación por un técnico especializado del área de curtido.							





	REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			
1		Alcance de la garantía: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.		
New 300 - 19600 - 1056-201	2	Vigencia de la garantía: 12 meses como mínimo		
D. Garantía	3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITEccal Arequipa otorga la Conformidad.		
	4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.		
	1	Manual de usuario: Sí, Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.		
E. Documentos complementarios a	2	Certificado de Calidad: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.		
la entrega del bien	3	Plan de mantenimiento: Si, donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos.		
	4	Certificado de calibración: Sí, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo.		
F. Envase, Empaque,	1	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.		
Embalaje	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.		
	1	Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).		
G. La adquisición incluye	2	Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.		
	3	Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias.		





4	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de seis (06) horas. La capacitación será impartida en la sede de destino, por personal profesional y/o técnico designado por el proveedor, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar
---	---

IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se regirá por el sistema a SUMA ALZADA

V. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, para realizar la entrega de los bienes es hasta los cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	 01 Densímetro para el cálculo de abrasión y densidad de materiales 	Hasta los cuarenta (40) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.

VI. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes, es responsabilidad exclusiva del Proveedor y deberá ser entregado en las instalaciones del CITE cuero y calzado Arequipa, ubicado en Calle 3, Manzana F, Parque Industrial Río Seco, distrito de Cerro Colorado - Arequipa.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificados por el especialista de la Línea correspondiente del CITE cuero y calzado, las mismas que se registran en el acta de conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el Director o Coordinador del CITEccal, así como también por el Proveedor.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, la factura del bien debe ser enviada al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe adjuntando la guía de remisión recepcionada y firmada por el área usuaria y todos los requerimientos documentales y secundarios solicitados en las especificaciones técnicas. La Dirección del CITEccal Arequipa remitirá el Acta de Conformidad, previo informe de validación técnica emitido por el área técnica que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de hasta cinco (05) días calendario subsane dichas observaciones.





IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

Pago	Producto	Forma de pago	Plazo del servicio
01	 01 Densímetro para el cálculo de abrasión y densidad de materiales 	100% del monto total del bien, previa conformidad.	Hasta los cuarenta (40) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión.
- Acta de conformidad del CITEccal Arequipa.
- Informe de Validación Técnica por parte del especialista de línea del CITEccal.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del CITE.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = <u>0.10 x monto vigente</u> F x plazo vigente en días

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.





XIII. REQUISITOS DE PROVEEDOR

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de acero inoxidable en general.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con váucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante:

En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

XIV. ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Artículo 8 de la Ley 31564 – Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del Servicio Público.

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia a similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:





"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad"



Firmado digitalmente por GONZALES VALENCIA Sandra Felicitas FAU 20131369477 hard Motivo: Soy el autor del documento

SANDRA FELICITAS GONZALES VALENCIA

Directora(e) CITECCAL Arequipa Instituto Tecnológico de la Producción

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

		Lim	a, de	de 2024		
Señores Comité de Evaluación Permanente- CP N° 001-2024-ITP-FASE2-CP Instituto Tecnológico de la Producción Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro						
•	ecios N° 001-2024-ITP-I N (01) DENSIMETRO PA ".		O VINCULAE	00 AL		
Estimados señores:						
El que se suscribe,	Asiento №	con poder ir , DECLARO B	nscrito en	la localidad		
Nombre o Razón Social						
Domicilio Legal						
RUC:	N° teléfono fijo:		Fax:			
Nombre de contacto:		Celular de Con	tacto:			
Correo(s) electrónico(s)*:						
*A esta dirección(es) electrónica(s	s) el comprador remitii	rá todas las com	unicaciones	del proceso.		
,						

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<ciud< th=""><th>dad>, de de 2024</th><th></th></ciud<>	dad>, de de 2024	
Señoi		•
	nité de Evaluación Permanente- CP N	° 001-2024-ITP-FASE2-CP
	tuto Tecnológico de la Producción	
	•	oiso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro
Lima.	a	
REF.	: Comparación de Precios N° (001_2024_ITD_EASE2_CD
INLI .	•	ENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL
	CITECCAL AREQUIPA".	ENSIMETRO I ARA LET ROTLETO VINCOLADO AL
	erreene megan m	
Respe	petados señores:	
El su	uscrito, en calidad de Representa	ante Legal de la firma,
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	, después de haber leído la <i>Solicitud de Oferta,</i>
		ENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL
CITEC	CCAL AREQUIPA", acepto, sin restric	ciones, todas las condiciones estipuladas en la misma
y n	nos permitimos hacer anexa a	a esta carta, por la suma global de S/.
	, incluido el	IGV.
Si nu	uestra oferta es aceptada nos compr	ometemos a proveer los servicios en mención en un
plazo	o máximo de días calendario co	ntados a partir de la fecha de perfeccionamiento del
contr	rato.	
Asimi	nismo, declaramos que:	
4	to fortunate and a second of the first	and the decidence of the
1.	La oferta solo compromete a los fir	
2.	-	comprometemos a entregar las garantías requeridas y
2	a suscribir éstas y aquel dentro de l	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
3.		s, derechos y tributos e igualmente los servicios de
4.		oporte técnico. Is contados a partir de la presentación de la oferta.
4. 5.	_	obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra
J.	oferta que reciban.	obligados a aceptar la oferta mas baja m miliguna otra
6.	•	ucir la información que nos sea suministrada por el
0.		cción y a no usarla para fines distintos a los de la
	presente Solicitud de Oferta.	celon y a no asana para mies distintos a los de la
	presente soncitud de Oferta.	
<non< td=""><td>mbre y firma></td><td></td></non<>	mbre y firma>	
	resentante Legal	

FORMULARIO N° 02 -A

FORMULARIO DE LA OFERTA

Señores

Comité de Evaluación Permanente— CP N° 001-2024-ITP-FASE2-CP Instituto Tecnológico de la Producción Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 001-2024-ITP-FASE2-CP

"ADQUISICIÓN DE UN (01) DENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL AREQUIPA".

		OFERTA ECONÓMICA Página						de
1	2	3	4	5	6	7	8	8
No. de Item	Descripción del bien	Cantidad	Marca y Modelo	País de Origen	Plazo de Entrega (expresa do en días calendar ios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
1	"ADQUISICIÓN DE UN (01) DENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL AREQUIPA".	1		Perú				
	Precio Total S/							

DOCUMENTOS DE ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCESO NUMERAL 5 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO	DOCUMENTOS DE ACREDITACION QUE TIENE QUE PRESENTAR EL PROVEEDOR
El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el punto 3 de las especificaciones técnicas tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.	Folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.
Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.	Carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.
En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación	Solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación	Catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
Los documentos se presentan en idioma español.	Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

N°		CARACTERISTICAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR (DEBIENDO SER ACREDITADAS CON LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL CUADRO ANTERIOR DE ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCESO NUMERAL 3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES	
А	Características Técnicas del Equipo	
A01	Cálculo del poder abrasivo para aplicación directa de la pérdida de masa y volumen.	
AUZ	Control del equipo y salida de datos por terminal táctil TFT COLOR con fondo de iluminación	
A03	Control por autómata	
A04	Balanza de precisión con capacidad hasta 620 g, 0.001 g.	
A05	Balanza con pesada hidrostática, para pesos de otros materiales.	

Sistems para elevación de vaso e introducción de la protection de la protection de processión. A07 Salida de datos y de informe por impresora o por memoria Compacificata. A08 Programa especial de gestión para el cálculo de deneidad, cálculo de párdida de masa y volumen rolativo en el neuro para de cálculo de deneidad de materiales de cálculo de párdida de masa y volumen rolativo en el norma de cálculo de deneidad de materiales con pesos específicos superiores e electrica a 1 gloria y para de la calculo de deneidad de materiales de calculo de servicio de calculo de materiales de calculo de deneidad de materiales de calculo de ca							
A08 Programa especial de gestión para el cálculo de densidad, cálculo de perdidid de masa y volturen relativo en el ensayo de atrasión A09 Steren de cálculo de desidad de materiales con pesos específicos superiores e inferior a 1 germ A10 Perdir de comunicación adicional para exportación de datos y estadisticas (podente). B2770 UNE EN ISO 20344. A11 Pedro de comunicación adicional para exportación de datos y estadisticas (podente). B Accesorios que debe incluir el fiem B01 No aplica C Condiciones de operación C01 Terrador: Menordasico o trásico 220V - 240V Fercuencia: 6060 Hz C02 condiciones de operación REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS D Sarantia Alcance de la garantía: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, ademis, que les mismas no hayan adio deleciables al momento que se totopão la conformidad 2 Vigencia de la garantía: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, ademis, que les mismas no hayan adio deleciables al momento que se totopão la conformidad 2 Vigencia de la garantía: 12 museas como minimo nício de la garantía a partir de la fecha en que el CITEccel Arrequipa cóorga la conformidad. 4 La garantía deberá emitiras modares documento (Certificado o Carta) al momento de la la cartación de la garantía contra deberá presentane al momento de la entraga del blem. E Documentos complementarios a la entrega del blem. E Documentos complementarios », filmunal de operación físico o digital en iclioma español (0 raductido el españo), el cued deberá presentaria el momento de la entrega del blem. Detrificado de Calidad. Si, del equipo entrádo por el fibricante o Proveedor, el cual deberá presentaria el momento de la entrega del blem. Plan de manterimiento. Si, dintro deberá garantizar la integridad del producto hasta outer de considerador presentar a la momento de la caracteristicas y la cual deberá presentaria el momento de la caracteristicas el para del considerado per el fibricante o Proveedor, el cual deberá presentaria el momento de la mentación de la	A06	· ·					
mais y volumen relativo en el anessyo de abrassión A00 Sistema de cálculo de dendidad de materiales con pesos específicos superiores e indición a i glorno. Normas: ISO-404, ISO-2791, UNE 53526 método A, UNE 53527 y UNE-EN Normas: ISO-404, ISO-2791, UNE 53526 método A, UNE 53527 y UNE-EN Normas: ISO-404, ISO-2791, UNE 53526 método A, UNE 53527 y UNE-EN PROPERTION DE CONTROLLA DE C	A07						
Interior a 1 g/cm² A10 A10 A10 A10 A10 A10 A10 A1	A08	masa y volumen relativo en el ensayo de abrasión					
AU 12770 UNE-EN ISO 20344. A11 Puerdo de comunicación adicional para exportación de datos y estadisticas cocional). B Accesorios que debe incluir el fiem B01 No aplica C Condiciones de operación CT I Terisión. Monofásico o trifásico 2207 – 240V Frecuencia: 50/60 Hz Operación por un tienico especializado del área de unificio. REGUERIMIENTOS SECUNDARIOS D Garantía Alcance de la garantía: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habital, además, que les ismismas no hayan sido detectables al momento que se otrogo la conformidad 2 Vigencia de la garantía: 12 meses como mínimo 3 Nicio de la garantía: a patrir de la fecha en que el CIT Eccal Arequipa otroga la Conformidad 4 La garantía deberá emitima mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien. 5 Documentos complementarios a la entrega del bien. 1 Manual de usuario: Si, Manual de operación físico o digital en idioma español (o moducido al español), el cual deberá presentanse al momento de la entrega del bien. 2 Certificado de Calidada, Si, del equipo emido por la fabraciana De Proveedor, el cual seberá presentanse al momento de la entrega del bien. 2 Certificado de Calidada, Si, del equipo emido por la fabraciana De Proveedor, el cual seberá presentanse al momento de la entrega del bien. 2 Certificado de Calidada, Si, del equipo emido por la fabraciana De Proveedor, el cual seberá presentanse al momento de la entrega del bien. 2 Certificado de Calidada, Si, del equipo emido por la fabraciana per proveedor, el cual seberá presentanse al momento de la entrega del el equipo emido por el fabricante o Proveedor, el cual seberá presentanse al momento de la entrega del el equipo emido por el fabricante o Proveedor, el cual seberá presentanse al momento de la entrega del el equipo emido por el fabricante o Proveedor, el cual seberá presentanse al momento de la entrega del el equipo emido por el fabricante o Proveedor, el cual sultivación. 4 La dederiá presentanse al momento de la entrega del el equipo emido por e	A09						
B Accesorios que debe incluir el fiem Bott No aplica C Condiciones de operación Cotto Tensión: Mondifísico o trifásico 220V – 240V Frecuencia: 50/60 Hz Operación por un técnico especializado del área de curtido. REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS D Garantía Alcance de la garantía: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sodo detectables al momento que se otrogo la conformidad. 2 Vigencia de la garantía: 12 meses como minimo nício de la garantía: 2 meses como minimo nício de la garantía: a patrir de la fecha en que el CITEccal Arequipa otorga la conformidad. 4 La garantía esperás en atrir de la fecha en que el CITEccal Arequipa otorga la conformidad. 4 La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) all momento de la entrega del bien. E Documentos complementarios a la entrega del bien. E Documentos complementarios a la entrega del bien de la carta de la cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 2 certificado de Calitación S. , ofile equipe emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 2 certificado de Calitación S. , ofile equipe emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 3 Plan de mantenimiento: SI, donde depera emideo por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentase al momento de la entrega del plan. 3 Plan de mantenimiento: SI, donde depera emideo por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentase al momento de la entrega del la cual deberá presentase al momento de la entrega del la cual deberá presentase al momento de la entrega del la cual deberá presentase al momento de la entrega del la cual deberá presentase al momento de la entrega del la cual deberá presentase al momento de la entrega del la cual deberá presentase al momento de la entrega del la cual deberá presentase al momento de la entrega del la cual deberá presentase al momento de la entrega del la cual deberá cual debe	A10	Normas: ISO 4649, ISO 2781, UNE 53526 método A, UNE 53527 y UNE-EN 12770 UNE-EN ISO 20344.					
BOT No aplica C Condiciones de operación COT Tensión: Mondásico o trifásico 220V – 240V Frecuencia: 50/60 Hz CO2 Operación por un técnico especializado del área de curtido. REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS D Garantia Alcance de la garantia: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, ademias, que les mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad Vigencia de la garantia: 12 meses como mínimo 1 habitual, ademias, que les mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad 2 Vigencia de la garantia: 12 meses como mínimo 1 conformidad. 3 nicio de la garantia: partir de la fecha en que el CITEccel Arequipa otorga la Conformidad. 4 la garantia deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien. Documentos complementarios a la entrega del bien. Documentos complementarios si a entrega del bien. Al manual de usuario: Si, Menual de operación físico o digital en icioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. Certificado de Califaciós: Si, del equipo entimbo por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 3 Plan de mantenimiento: Si, donde eleberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias del los mismos. Certificado de califación: Si, del equipo certifica por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F Envase, Empaque, Embalaje El Proveedor en responsable de preservar el buen estado de las características y la califación de los quipos, bienes y/m obibilidad con la entrega del equipo. La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesanto para e correcto acondicionamiento del bien (Consciones electricas, aire, hidráulicas, neumáscas u otras que necesitar de acuerdo la la raturaleza y destenciado de la vinturaleza y destenciado de la vinturaleza y destenciado de los cara	A11	Puerto de comunicación adicional para exportación de datos y estadísticas					
Condiciones de operación Con diciones de operación Con diciones de operación Con diciones de operación Con diciones de operación con trádicio 220V – 240V Frecuencia: 50/60 Hz Operación por un técnico especializado del área de curtido. REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS D Garantía Alcance de la garantía: contra defectos de los equipos, ajeras al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgo de conformidad. 2 Vigencia de la garantía: 12 meses como mínimo Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITEccal Arrequipa otorga la Conformidad. La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien. E Documentos complementarios a la entrega del bien. Manual de usuario: Sí, Manual de operación físico o digital en idioma español (o raducido al españo), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. Certificado de Calidad: Sí, del equipo emitido por al fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la consideranse el destalle de los procedimentos y fecuencias del bien imperación el secuencia deberá presentarse al momento de la entrega del bien. Certificado de calidaración: Sí, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo emitido por el fabricante el proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F Envase, Empaque, Embalaje El envase, Empaque, Embalaje El envase, Empaque, Embalaje La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento: El proveedor deberá garantizar la integridad del producto hastis ou utilizador. La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento: El Errica de se mismos, cue en que el ese deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondiciona	В	Accesorios que debe incluir el Ítem					
Cot Tensión: Monofásico o trifásico 220V – 240V Frecuencia: 50/60 Hz Coz Operación por un técnico especializado del área de curido. REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS D Garantía Alcance de la garantía: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad. 2 Vígencia de la garantía: 12 meses como mínimo Inicio de la garantía: 15 meses como mínimo por la fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la antrega del del detalicante del deberá	B01	No aplica					
Operación por un técnico especializado del área de curido. REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS D Sarantía Alcance de la garantía: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otrogo la conformidad. 2 Vigencia de la garantía: 12 meses como mínimo 3 Inicio de la garantía: 12 meses como mínimo 3 Inicio de la garantía a partir de la fecha en que el CITEccal Arequipa otorga la Conformidad. 4 La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien. 5 Documentos complementarios a la entrega del bien. 1 Manual de usuario: Si, Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentanse al momento de la entrega del bien. 2 Certificado de Calidad Si, del equipo emitido por le fabricante o Proveedor, el cual deberá presentanse al momento de la entrega del bien. 3 Plan de mantenimento: Si, donde deberá consideranse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos. 4 caudi deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. 5 Envase, Empaque, Embalaje 1 El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manupuleo y/o transporto. 2 El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización: 3 certificado de calidar de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manupuleo y/o transporto. 4 candicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para e correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neutralizas u utilización: a su operación, así su operación, así en, hidráulicas, neutralizas u utilización: a procesario de presenta es equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manupuleo y/o transporte. 5 el envase, empaque y embalaje deberá gurantizar la integridad del producto hasta su utilización: ne especial del provisión	С	Condiciones de operación					
D Garantia Alcance de la garantia: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad 2 Vigencia de la garantia: 12 meses como mínimo Inicio de la garantia: 12 meses como mínimo Inicio de la garantia: a partir de la fecha en que el CITEccal Arequipa otorga la Conformidad 1 La garantia deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien. E Documentos complementarios a la entrega del bien 1 Manual de usuario. Si, Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentase al momento de la entrega del bien. 2 Certificado de Calidad Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentase al momento de la entrega del bien. 3 Plan de mantenimiento: Si, donde deberá considerase el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos. Certificado de calidarcación: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentase al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F Envase, Empaque, Embalaje 1 El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y lo mobiliano, durante su manipuleo y/o transporte. 2 El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para e correcto acondicionamiento del bien (Conesciones eléctricas, aire, hidráulicas, ne mantenidas u otras que neceste para su operación, calidad de los puntos de insultación incluye Acondicionamiento: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, sequipoda, requiado, calibración, calibración, eficacia, entre cotros, que se requieran al efecto; debiendo tener en quenta las recomendaciones de labricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de Funcion	C01	Tensión: Monofásico o trifásico 220V – 240V Frecuencia: 50/60 Hz					
D Garantía Alcance de la garantía: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgo la conformidad Vigencia de la garantía: 12 meses como mínimo nicio de la garantía: 12 meses como mínimo nicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITEccal Arequipa otorga la Conformidad. La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien. Documentos complementarios a la entrega del bien Manual de usuario: Si, Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. Certificado de Calidado: Si, el equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. Plan de mantenimiento: Si, donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos. Certificado de calidarsación: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F envase, Empaque, Embalaje El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y le calidad del os equipos, bienes yo mobiliario, durante su manapuleo yó transporte. El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización. G La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para e correcto acondicionamiento del bien (Consciones electricas, aire, hidráulicas, nemidicas u otras que neceste para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de correctón necesario (estertidada de las herramientas, manteriaes) incumento que la provisión, netablicidos, notablos este del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (esterbilidad, sequindad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran a	C02						
Alcance de la garantia: contra defectos de los equipos, ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgo la conformidad 2 Vigencia de la garantia: 12 meses como mínimo micio de la garantia: a partir de la fecha en que el CITEccal Arequipa otorga la Conformidad. 4 La garantia deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien. E Documentos complementarios a la entrega del bien Manual de usuario: Si, Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 2 Certificado de Calidad: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 3 Plan de mantenimiento: Si, donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos. Certificado de calibración: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F Envaso, Empaque, Embalaje 1 El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, blenes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. 2 El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización. G La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para e correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el aira fisica indicada por el CTEI, La Entidad se lismitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, segundad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones de ab		REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS	<u> </u>				
1 habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad. 2 Vigencia de la garantía: 12 meses como mínimo 3 Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITEccal Arequipa otorga la Conformidad. 4 La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien. E Documentos complementarios a la entrega del bien 1 Manual de usuario: Si, Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 2 Certificado de Calidad: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 3 Plan de mantenimiento: Si, donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos. Certificado de calibración: Sí, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. 4 cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. 5 El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. 2 El ervase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización. G La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesife para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesife para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de correcto necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedo	D	Garantía					
Vigencia de la garantía: 12 meses como mínimo Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITEccal Arequipa otorga la Conformidad. La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.	1	habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se					
La garantia deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien. E Documentos complementarios a la entrega del bien 1 Manual de usuario. Si, Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 2 Certificado de Calidad: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 3 Plan de mantenimento: Si, donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos. Certificado de calibración: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F Envase, Empaque, Embalaje 1 El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. 2 El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización. G La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricada, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto, debendo tener en cuerta las recomendaciones de fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de funcionamiento ces elevanto a caso en presencia del especialiste designado por la sede de destin	2						
de la entrega del bien. E Documentos complementarios a la entrega del bien 1 Manual de usuario: Si, Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 2 Certificado de Calidad: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 3 Plan de mantenimiento: Si, donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos. Certificado de calibración: Sí, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F Envase, Empaque, Embalaje 1 El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. 2 El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización. G La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área fisica indicada por el CITE). La Entidad sel imitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las hermanientas, materiales, insumos, que en general se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las hermanientas, materiales, insumos, que en general se requieran se describidad en de funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiend	3						
1 Manual de usuario: Si, Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 2 Certificado de Calidad: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. 3 Plan de mantenimiento: Si, donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos. Certificado de calibración: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F Envase, Empaque, Embalaje 1 El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. 2 El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización. G La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor e responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran el efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecànica, electrónica, electrónica, alectrónica, se verificará, si es ne	4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento					
traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. Certificado de Calidad: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien. Plan de mantenimiento: Si, donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos. Certificado de calibración: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F	E						
deberá presentarse al momento de la entrega del bien. Plan de mantenimiento: Si, donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos. Certificado de calibración: Sí, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F Envase, Empaque, Embalaje 1 El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. 2 El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización. G La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrícia, electronecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es neces	1						
Certificado de calibración: Si, del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F Envase, Empaque, Embalaje 1 El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. 2 El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización. G La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias.	2						
4 cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza del equipo. F Envase, Empaque, Embalaje 1 El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. 2 El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización. G La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias. Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento	3	procedimientos y frecuencias de los mismos.					
1 El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. 2 El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización. G La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias. Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento	4	cual deberá presentarse al momento de la entrega del equipo, según la naturaleza					
calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización. G La adquisición incluye Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias. Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento	F	Envase, Empaque, Embalaje					
Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias. Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento	1	calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.					
Acondicionamiento: El proveedor deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias. Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento	2						
correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros) Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias. Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento	G	La adquisición incluye					
Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso. Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias. Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento	1	correcto acondicionamiento del bien (Conexiones eléctricas, aire, hidráulicas, neumáticas u otras que necesite para su operación, así como la colocación en el área física indicada por el CITE). La Entidad se limitará a indicar los puntos de					
Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias. Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento	2	Instalación: El proveedor es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del					
I DE GARLISEA RIDUADRA A DEL HIRIDIDO DE LOS COZEDENDOS CONESOS DO LA SONO NO		Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. De igual forma, se verificará, si es necesario, instalación del software requerido con sus respectivas licencias.					

destino por un tiempo total de seis (06) horas. La capacitación será impartida en la sede de destino, por personal profesional y/o técnico designado por el proveedor, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar. (Adicionalmente el proveedor deberá presentar un plan de capacitación donde deberá considerar la funcionalidad, operatividad y mantenimiento para la suscripción del contrato).

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indique la fecha]

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 001-2024-ITP-FASE2-CP

"ADQUISICIÓN DE UN (01) DENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITECCAL AREQUIPA".

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
- 3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
- 4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la

entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

	ecnológico de la Producción epública de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro	
REF. :	Comparación de Precios N° 001-2024-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE UN (01) DENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO A CITECCAL AREQUIPA".	AL
Señores:		
	sente, los abajo suscritos representantes legales de (firm (firma "B") y(firma "B")	na "C")
(según cor adjudicados	rresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, os suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Públic siguientes características:	de ser
1. Será con señalado:	nformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de particio:	ipación
A) B)	%(nombre de la firma) %(nombre de la firma) %(nombre de la firma)	
2. La cart	rta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, h rmidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.	asta la
3. La desig	gnación oficial como firma líder es:(señalar la firma).	
•	os al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.	la que
	1)(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio) (D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A). 2)(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)	
3	(D.N.I.№ /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B). 3)	
	(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)	

FORMULARIO N° 05 DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro Lima.-

Avenida Re Lima	publica de P	anama N	3418, piso	14, Urbanizacion	ı Limatan	nbo, San Isid	iro
REF. :	•	IÓN DE U	N (01) DENS	2024-ITP-FASE2- SIMETRO PARA E		CTO VINCULA	ADO AL
Nombre	0		razón	social	con	del	postor
debidamen		ado por .		ident			
Solicitudo) Que m para c c) Que co lo indi condici demás d) Que s preser e) Que n partir favore f) Que m preser condici h) Que h acepta de inv adjudi	d de Cotizaci di representa contratar con conocemos, ac cado en la Sc iones y proc comos respo comos respo citamos para co cidos con la z di representa	ón señala da no tier el Estado ceptamos elicitud de cedimient exas que ensables efectos de etemos a le present Adjudicac da no se e da se enc oria, de a emos expr do debido la(s) ofer chazar la contrato,	das en el nune impedimo . y nos some el Cotización el Cotización de la vera el presente pracción de ofición. encuentra in cuentra in cuentra en ocuentra en ocuentra en ocuentra en ocuentra in cuentra en ocuentra en ocuen	cido de las "Prác imeral 2 Instrucci ento para partici temos libre y volu de Precios y en la eso de selección cidad de los d proceso. nuestra oferta ha ertas, y a suscribi habilitada para co capacidad de sur establecido en lo lestra oferta. nto que el Contintada(s), así come) en cualquier r r ello adquiera	ones del par en el untariame es Especif de la refocumento esta por un el Controlo esta por un el Controlo esta por un el Controlo el dere el dere nomento	Oferente. proceso de ente al cump icaciones Té ferencia, así os e inforr un período o rato en caso con el Estado los bienes, o sos de referencia e reserva e cho a anula con anteri	selección no de colimiento de conicas, a las como a las mación que de 90 días ao de resultaro. Colobjeto de la ncia y en las la derecho a r el proceso ioridad a la colimiento de la colimiento de colimiento de la colimiento de l
Para	todos	los	efectos	señalamos	como	domicil	io legal
en				Lima,	. de		del 2024

<Nombre y firma> Representante Legal

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 001-2024-ITP-FASE2-CP

"ADQUISICIÓN DE UN (01) DENSIMETRO PARA EL PROYECTO VINCULADO AL

CITECCAL AREQUIPA".

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Razón social del Oferente:
N° de RUC de la empresa:
Dirección electrónica:
Nombre del Representante Legal

Firma y sello del Oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada